ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO No. 069

(1 de diciembre de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA "

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 314, numeral 5, establece dentro de las atribuciones del alcalde "presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 019 de Noviembre 20 de 2013, en su artículo 42, facultó al Señor Alcaíde a partir del 1o. de enero del 2014 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes.

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

"(…) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (…)"

Que la Ley 1438 de 2011, derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la entidad territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - Conpes, a través de los conpes 177 de 2014 asignó la última doceava para la vigencia 2015, y con el conpes 179 de febrero del año en curso, realizó la Distribución de las once doceavas de las participaciones para Salud, por lo cual se hace necesario realizar los ajustes, de acuerdo a los mismos en el Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de CAJICA,

* Filma Al

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO No. 069

(1 de diciembre de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA "

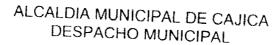
DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE CON 47 CENTAVOS (\$56.184.521,47), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Design and the second
1361102	631	Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud Vigencias anteriores / 631 EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN	VALOR A ADICIONAR
1383101	270	Rendimientos Financia	337,32
21262	the state of the s	atiliada / 270 SGP - SALUD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	1 , 0,0,0
312621101	270	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad / 270 SGP - SALUD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	52,434,469
1321202	630	Coljuegos Otros Gastos de Salud / 630 COLJUEGOS	The second state of the second
1384101	1	Rendimientos financiaras	/ 1,570,686
And analysis are desperated as a second		Participaciones salud otros diferentes a los anteriores /100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. TOTAL	863,070,47
CULO SEG	UNDO	ADICIONAD	56.184.521,47

ARTICULO SEGUNDO - ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE CON 47 CENTAVOS (\$56.184.521,47), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	The state of the s	
2311110	631	NOMBRE FUENTE Superávit de recursos consignados en cuenta maestra régimen subsidiado de otros recursos diferentes el SCD a consignados.	VALOR A ADICIONAR
Million of the state of	031	subsidiado de otros recursos diferentes al SGP Salud Vigencias anteriores / 631 EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN	✓ 337,323
234105	270	Rendimientos Financieros sobre recursos del Sistema general de Participaciones-Salud Prestación de Servicios a la Población Pobre no afiliada / 270 SGP - SALUD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	978,973
235102	270	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad / 270 SGP - SALUD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	S. J. State of the Conference and Assessment
235106		Coljuegos Otros Gastos de Salud 630 COLIUEGOS	52,434,469





DECRETO No. 069

(1 de diciembre de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA "

ARTICULO TERCERO - REDUCIR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$87,214,542), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A REDUCIR
1312621201	600	Régimen Subsidiado FOSYGA S S F / 600 FOSYGA	INGRESO
1312621301	630	Coljuegos 75% Inversión en Salud Ley 643/2001 Le 1122 2005	√ 86,315,130
		y Ley 1551/2007 SSF TOTAL	899,412
RTICULO CI	87,214,542		

ARTICULO CUARTO.- REDUCIR en el Presupuesto General del gasto del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTIOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$87,214,542), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO	The state of the s	200
2311102		NOMBRE FUENTE	VALOR A REDUCIR
2311102	600	Regimen Subsidiado FOSYGA S S F / 600 FOSYGA	GASTO
2311104	630	Coljuegos 75% Inversión en Salud Lev 643/2001 L. 1120/2005	86,315,130
		Ley 1551/2007 SSF	899,412
1 THE CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	And the same of th	TOTAL	87,214,542

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los un (01) días del mes de diciembre de 2015.

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRET

Alcalde Municipal

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano - Alcalde Municipal

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano – Alcaide iviunicipal Revisión Técnica: Dra. Luz Catherine Venegas - Secretaria de Hacienda Revisión Técnica: Dra. Luz Catherine Venegas - Secretaria de Salud

Reviso: Diana Yanet Bastidas Rodríguez - Secretaria de Salud

Reviso: Sandra Milena Ortiz Díaz - Directora Aseguramiento y Desarrollo Proyecto y Elaboro: Camilo Bolívar